

PCEO Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas

30502 - Derecho Internacional Público

Guía docente para el curso 2011 - 2012

Curso: 1, Semestre: 1, Créditos: 6.0

Información básica

Profesores

- **Yolanda Gamarra Chopo** gamarra@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Actividades y fechas clave de la asignatura

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1:

1.- Es capaz de explicar el funcionamiento básico de la sociedad internacional y de sus normas básicas, distinguiendo perfectamente los procedimientos de creación y de aplicación de los tratados internacionales y de las costumbres internacionales, así como de otro tipo de normativa internacional como los actos unilaterales de los Estados o las resoluciones de las Organizaciones internacionales.

2:

2.- Puede distinguir a los actores de la escena internacional y a los sujetos internacionales y les atribuye a cada uno de ellos una serie de elementos característicos específicos.

3:

3.- Sabe analizar y justificar las competencias que el Estado tiene en su territorio terrestre, marítimo y aéreo, así como las situaciones en que éste debe responder internacionalmente, tanto por hechos prohibidos como no prohibidos en el Derecho internacional.

4:

4.- Es capaz de distinguir los diferentes medios de arreglo de controversias internacionales, tanto los jurisdiccionales como los no jurisdiccionales, y los puede aplicar en casos concretos de la realidad internacional.

5:

5.- Puede buscar y aplicar los conocimientos necesarios para analizar los hechos que habitualmente se producen en la escena internacional e interpretarlos desde un punto de vista jurídico utilizando, para su resolución, los textos jurídicos internacionales más adecuados.

6:

6.- Sabe distinguir a las Organizaciones internacionales de otros sujetos de la escena internacional, puede explicar los mecanismos de cooperación que éstas utilizan y es capaz de analizar estos fenómenos con el rigor jurídico necesario.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

El objetivo central de la asignatura consiste en reflexionar, debatir y profundizar en torno a la realidad internacional desde un punto de vista jurídico, centrándose en el estudio de las normas internacionales que constituyen la base del ordenamiento jurídico internacional (tratados, costumbre internacional, actos unilaterales de los Estados, resoluciones de las organizaciones internacionales y otros) así como en los sujetos del Derecho internacional (Estados y Organizaciones internacionales) y otros actores de la escena internacional, con el fin de formar a futuros profesionales del Derecho que puedan desenvolverse en ese entorno y sean capaces de analizar la realidad internacional con unos conocimientos jurídicos básicos.

El programa de la asignatura es el siguiente:

Lección 1. Derecho internacional público y sistema de fuentes

1.- El Derecho internacional público como ordenamiento de la sociedad internacional. 2.- Normas internacionales y fuentes formales del Derecho internacional. 3.- El sentido de los términos “codificación” y “desarrollo progresivo”. Especial consideración de la codificación en el seno de Naciones Unidas: la Comisión de Derecho internacional.

Lección 2. Los tratados internacionales (I)

1.- Definición y clases de tratados. 2.- El procedimiento de celebración de tratados en Derecho internacional y en Derecho español. 3.- Entrada en vigor y aplicación provisional de los tratados. 4.- Las reservas a los tratados. 5.- La interpretación de tratados. 6.- Observancia y aplicación de los tratados.

Lección 3. Los tratados internacionales (II)

1.- Efectos de los tratados para terceros. 2.- Enmienda y modificación de tratados. 3.- Depósito, registro y publicación de tratados. 4.- El régimen de nulidad de tratados. 5.- Terminación y suspensión de tratados.

Lección 4. La costumbre internacional

1.- La costumbre internacional y su relevancia en el Derecho internacional contemporáneo. 2.- Elementos y prueba de la costumbre internacional. 3.- La relación entre costumbre y tratado internacional.

Lección 5. Otras fuentes de Derecho internacional

1.- Actos unilaterales de los Estados. 2.- Las resoluciones de las Organizaciones internacionales. 3.- Otras fuentes.

Lección 6. Relaciones entre Derecho internacional y Derechos internos

1.- Aplicación del Derecho internacional por órganos del Estado. 2.- Aplicación del Derecho interno por órganos internacionales.

Lección 7. Los sujetos del Derecho internacional

1.- La personalidad jurídica internacional. 2.- Los pueblos como sujetos del Derecho internacional. 3.- La subjetividad internacional de empresas transnacionales y Organizaciones no gubernamentales.

Lección 8. El Estado como sujeto del Derecho internacional

1.- Los elementos del Estado. 2.- La igualdad soberana de los Estados y la no intervención. 3.- El reconocimiento de Estados y de Gobiernos. 4.- Las inmunidades del Estado en Derecho internacional. 5.- La sucesión de Estados.

Lección 9. La acción exterior del Estado

1.- Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Ministro de Asuntos Exteriores. Derecho español. 2.- El principio de unidad de acción exterior del Estado.

Lección 10. Las relaciones diplomáticas y consulares

1.- Las relaciones diplomáticas. 2.- La diplomacia *ad hoc* y multilateral. 3.- Las relaciones consulares. 4. La participación de las Organizaciones internacionales en las relaciones internacionales contemporáneas.

Lección 11. Soberanía y cooperación en el territorio del Estado (I)

1.- Las condiciones de ejercicio de la soberanía. 2.- El territorio del Estado, la soberanía territorial y las fronteras. El caso español. 3.- La cooperación transfronteriza, con especial referencia a España. 4.- Los cursos de agua de interés internacional.

Lección 12. Soberanía y cooperación en el territorio del Estado (II)

1.- Los espacios marinos bajo la jurisdicción del Estado: aguas interiores, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental. 2.- El espacio aéreo del Estado.

Lección 13. Los espacios de interés internacional

1.- Los espacios marinos fuera de la jurisdicción estatal: el alta mar y la Zona de los fondos marinos y oceánicos. 2.- Los espacios polares. 3.- El espacio ultraterrestre.

Lección 14. La personalidad jurídica internacional del individuo

1.- La subjetividad internacional activa y pasiva del individuo. 2.- La protección internacional de los derechos humanos. 3.- La justicia penal internacional.

Lección 15. La protección diplomática

1.- La protección diplomática de las personas físicas y de las personas jurídicas. Condiciones y características. 2.- Referencia a la protección y asistencia consular y a la protección funcional.

Lección 16. Función y naturaleza de la responsabilidad internacional

1.- La responsabilidad internacional del Estado por hechos internacionalmente ilícitos. 2.- La responsabilidad internacional por actividades no prohibidas por el Derecho internacional que generen consecuencias perjudiciales. 3.- Las consecuencias de la responsabilidad internacional.

Lección 17. La prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza

1.- El sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas. 2.- El papel de las Organizaciones internacionales regionales.

Lección 18. Medios de arreglo de las controversias internacionales

1.- Normas generales de solución pacífica de las controversias internacionales. 2.- Los medios no jurisdiccionales. 3.- Los medios jurisdiccionales. El Tribunal Internacional de Justicia.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El Derecho Internacional Público es un ordenamiento jurídico centrado en la actividad de la sociedad internacional, por lo que está centrado en sus sujetos principales: Estados y Organizaciones internacionales. Sin embargo, también hay que tener

en cuenta que la evolución de la sociedad internacional ha dado lugar a la aparición de actores de la escena internacional que esta disciplina debe tener en cuenta, aunque no hayan alcanzado, al menos todavía, el status de sujetos de Derecho internacional (individuo, pueblos, etc.). Así, el estudio de esta disciplina debe centrarse en la actividad de estos sujetos y actores de la sociedad internacional y de las relaciones de tensión o conflicto que se producen entre ellos, así como las relaciones de cooperación.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura *Derecho internacional público* se imparte en el Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza en el 2º semestre del primer curso, dentro de la formación básica y con la asignación de 6 créditos ECTS. También se imparte en la doble Licenciatura en el primer semestre del primer curso.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:** Dominar la estructura de la Comunidad internacional y los procedimientos de creación y aplicación de normas internacionales.
- 2:** Identificar los diferentes sujetos del Derecho internacional (Estados y Organizaciones internacionales) y otros actores de la escena internacional, y sus relaciones.
- 3:** Conocer las competencias del Estado sobre los espacios y las personas, y el sistema de responsabilidad internacional.
- 4:** Conocer el sistema de arreglo pacífico de controversias entre los distintos sujetos del Derecho internacional y lo aplica a supuestos concretos.
- 5:** Identificar problemas jurídico-internacionales y ser capaz de analizar adecuadamente las situaciones y los conflictos, y los textos de Derecho internacional para su resolución.
- 6:** Conoce el fenómeno de las Organizaciones internacionales y los mecanismos de la cooperación internacional institucionalizada.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

En un mundo globalizado y cambiante como el actual es esencial que un profesional del Derecho pueda comprender y analizar con acierto la realidad internacional, no sólo en su dimensión de conflicto, sino también en la de cooperación.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

- 1:** El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante la siguiente evaluación (cada profesor fijará con su grupo los detalles de su evaluación), pero la normativa vigente indica la necesidad de que haya dos opciones para el alumno, la evaluación mediante una prueba global o la evaluación continua.
 - A) OPCIÓN DE PRUEBA GLOBAL

Para los alumnos que no puedan o no deseen optar por el sistema de evaluación continua, la evaluación consistirá en la realización de dos pruebas, una de carácter teórico y otra de carácter práctico. La prueba teórica consistirá en la contestación a cinco preguntas cortas y dos de desarrollo. La prueba práctica consistirá en la resolución de un caso práctico de la realidad internacional, a resolver por el alumno con el apoyo de una colección de textos básicos de Derecho internacional público.

Las dos partes de la asignatura, teoría y práctica, deben superarse separadamente, por lo que si una parte se supera y la otra no, la parte aprobada se conservará exclusivamente para la segunda convocatoria del mismo curso.

La prueba teórica tendrá un valor de dos tercios de la calificación global y la prueba práctica un tercio de la misma.

2:

B) OPCIÓN CON Evaluación Continua

Según la normativa vigente, la evaluación continua implica la realización de una prueba objetiva que supone el 70% de la nota final, mientras que el 30% restante se logra mediante la realización de casos prácticos, exposiciones orales, presentación de trabajos de investigación, recensiones, etc. que el profesor irá proponiendo a los alumnos a lo largo del cuatrimestre.

Por tanto, el Área de Derecho internacional público, como responsable de esta asignatura propone para la evaluación continua además de la resolución de casos prácticos, la realización de un breve trabajo de investigación (máximo 12 páginas) sobre un tema a acordar por cada alumno con el profesor, y una recensión de un libro (máximo 5 páginas) a elegir de entre una lista que los profesores pondrán a disposición de los alumnos al comienzo del cuatrimestre. Tanto la recensión como el trabajo de investigación deberán entregarse, a más tardar, el último día lectivo en clase.

B.1) EXAMEN FINAL (70%)

La evaluación consistirá en la realización de dos pruebas, una de carácter teórico y otra de carácter práctico. La prueba teórica consistirá en la contestación a cinco preguntas cortas y una de desarrollo a elegir entre dos opciones. La prueba práctica consistirá en la resolución de un caso práctico de la realidad internacional, a resolver por el alumno con el apoyo de una colección de textos básicos de Derecho internacional público.

Las dos partes de la asignatura, teoría y práctica, deben superarse separadamente, por lo que si una parte se supera y la otra no, la parte aprobada se guardará exclusivamente para la segunda convocatoria del mismo curso.

Del 70% de la nota conjunta que se atribuye al examen final dos tercios corresponderán al examen teórico y un tercio al práctico.

B.2) EVALUACIÓN CONTINUA (30%)

- RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS

Para la preparación del caso práctico, el profesor propondrá cada semana a los alumnos situaciones de la práctica internacional, que serán presentados con tiempo al alumno para su estudio y análisis, ya sea en grupo ya individualmente, y una vez por semana se debatirán en clase.

La participación activa, razonada y continuada de los alumnos en estos debates será objeto de evaluación por parte del profesor, que, además, podrá solicitar aleatoriamente la entrega por escrito a los alumnos de determinadas prácticas a lo largo del curso.

El valor de este apartado será como máximo un 20% de la calificación final.

- TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Los alumnos deberán elaborar al menos un trabajo de investigación individual de unas 12 páginas de extensión sobre los temas de carácter internacional que ellos mismos elijan, de acuerdo con el profesor. Estos trabajos deberán entregarse a lo largo del curso y siempre antes de la finalización del período lectivo y con tiempo para su corrección.

Los detalles sobre las características concretas de estos trabajos los fijará cada profesor en concreto pero, en todo caso, deberán tener una estructura coherente, implicarán una labor investigadora por parte del alumno y detallarán la bibliografía y demás fuentes consultadas para elaborarlos.

El valor de este apartado será como máximo un 5% de la calificación final.

- RECENSIÓN

Una recensión de un libro elegido de una lista propuesta por el profesor cuya extensión máxima será de 5 páginas.

El valor de este apartado será como máximo un 5% de la calificación final.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el alumno no sólo debe aprender conocimientos teóricos sino que, además, debe saber aplicarlos en la resolución de casos prácticos, la metodología a utilizar debe tener en cuenta ambas dimensiones. Por ello, se utilizarán tanto el método tradicional de la lección magistral como la resolución de casos prácticos en gran grupo o en grupos de trabajo más pequeños, realización de trabajos de investigación individuales, exposiciones orales en clase, recensiones de libros, etc. Cada profesor fijará con su grupo los detalles concretos del método a utilizar.

En todo caso, los métodos utilizados responderán a la necesidad de que el alumno se familiarice con la realidad internacional relevante para el Derecho internacional público, aprenda los presupuestos básicos materiales para la resolución de problemas jurídico-internacionales, adquiera las destrezas para la búsqueda de información internacional y maneje las técnicas de investigación básicas, aprenda técnicas de argumentación jurídica y pueda mantener discusiones colectivas en lenguaje jurídico-internacional, etc.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

Clases teóricas: se basan en las explicaciones del profesor que podrá presentar un esquema con las ideas principales de cada bloque de contenidos. Dicha presentación podrá incluirse en la página web del profesor previamente a las explicaciones, de modo que el alumno disponga de este esquema antes de la clase y durante la misma pueda completarlo con las explicaciones que en ella se dan. Créditos: 1,5 ECTS

2:

Clases prácticas: su estructura la determinará cada profesor con su grupo pero los alumnos disponen del caso práctico a tratar en cada clase previamente, de modo que deben prepararlo utilizando textos jurídicos internacionales y otro tipo de documentos que el profesor va indicando en cada caso concreto. Ya en clase, los alumnos seguirán las instrucciones del profesor que podrán consistir en reunirse en grupos reducidos para contrastar las respuestas dadas a cada cuestión y nombrar un portavoz que represente al grupo (aunque las intervenciones se pueden realizar con total libertad por parte de todos los asistentes), o bien realizar un debate general de todo el grupo, contrastando las respuestas y comentarios con ayuda del profesor, o bien pueden prepararse las prácticas por parte de grupos voluntarios reducidos que harán una exposición oral de las respuestas posibles a las preguntas planteadas. Se intentará que los casos correspondan a hechos reales para que los alumnos puedan contrastar sus conocimientos teóricos con la realidad de la vida internacional.

Créditos: 1,0 ECTS

3:

Realización de trabajos de investigación de carácter individual: los alumnos deberán presentar al menos dos trabajos de investigación centrados en cuestiones internacionales con relevancia actual o pasada y de 10 páginas de extensión aproximadamente. El trabajo constará de un título al que deberá responder el contenido del trabajo, un índice en el que se distingan sus partes principales con coherencia y el contenido en el que se recoja una exposición objetiva del tema y las opiniones personales del autor, para finalizar con unas conclusiones y una bibliografía con las monografías, artículos, páginas web, etc. utilizados para la documentación y redacción del trabajo. Créditos: 3,5 ECTS

4:

Bibliografía, materiales y recursos

Manuales nacionales:

DIEZ DE VELASCO, M. Instituciones de Derecho internacional público, Madrid, Tecnos, 2008.

DIEZ DE VELASCO, M., Las Organizaciones internacionales, Madrid, Tecnos, 2008.

GONZALEZ CAMPOS, J. y otros, Curso de Derecho internacional público, Madrid, Civitas, 2006.

JIMÉNEZ PIERNAS, C., Introducción al Derecho internacional público: práctica española adaptada EEES, Madrid, Tecnos, 2009.

JUSTE RUIZ, J. y CASTILLO DAUDI, M., Lecciones de Derecho internacional público, Tirant lo blanc, Valencia, 2005.

MARIÑO, F. Derecho internacional público, Madrid, Trotta, 2005.

PASTOR RIDRUEJO, J. A., Curso de Derecho internacional público y Organizaciones internacionales, Madrid, Tecnos, 2008.

REMIRO BROTONS, A. y otros, Derecho internacional, Tirant lo blanc, Valencia, 2007.

Manuales extranjeros:

DAILLIER, P., PELLET, A. y FORTEAU, M. Droit international, Paris, L.J.D.J., 2010.

BROWLIE, I., Principles of public international law, New York, Oxford, 2008.

CONFORTI, B., Diritto internazionale, Editoriale Scientifica, Nápoles, 2002.

Colecciones de textos y casos prácticos:

BERNAD, M., SALINAS, S. y TIRADO C., Textos básicos de Derecho internacional público, Zaragoza, RIEE, 2002.

- Tomo II, con GASCÓN, A., 2010.

BERNAD, M., SALINAS, S. y TIRADO C., Textos básicos de Organizaciones internacionales, Zaragoza, RIEE, 2004.

CHUECA, A.G., El Derecho internacional público en la práctica: casos, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009.

CHUECA, A.G., El Derecho internacional público en la práctica: Textos, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2009.

SALINAS, S. y TIRADO, C. Casos prácticos de Derecho internacional público, Zaragoza, RIEE, 2005.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Cada profesor fijará con sus alumnos el calendario de clases teóricas y prácticas, así como las fechas de presentación de los

diferentes trabajos.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Brownlie, Ian. *Principles of Public International Law* New York : Oxford, 2008
- Daillier, Patrick. *Droit international public* / Patrick Daillier, Alain Pellet . - 8e éd. Paris : Librairie générale de droit et de jurisprudence, 2010
- Díez de Velasco Vallejo, Manuel. *Instituciones de Derecho Internacional público* / Manuel Díez de Velasco Vallejo . - 17^a ed. Madrid : Tecnos, 2009
- González Campos, Julio Diego. *Curso de Derecho Internacional Público* / Julio D. González Campos, Luis I. Sánchez Rodríguez, Paz Andrés Saenz de Santa María . - 4^a ed. rev. [en ed. Civitas] Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2008
- International Law / [edited by] Malcolm D. Evans . - 2nd ed Oxford : Oxford University Press, 2006
- Introducción al derecho internacional público : práctica de España y de la Unión Europea / Carlos Jiménez Piernas (director) . Madrid : Tecnos, 2011
- Lecciones de derecho internacional público / Antonio Fernández Tomás ... [et al.] Valencia : Tirant lo blanch, 2011
- Legislación básica de Derecho Internacional Público / edición preparada por Paz Andrés Sáenz de Santa María . - 11^a ed. Madrid : Tecnos, 2011
- Mariño Menéndez, Fernando M.. *Derecho internacional público : parte general* / Fernando M. Mariño Menéndez . 4a ed. rev. Madrid : Trotta, 2005
- Pastor Ridruejo, José Antonio. *Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales* / José Antonio Pastor Ridruejo . 14^a ed. Madrid : Tecnos, 2010
- Remiro Brotóns, Antonio. *Derecho internacional* / Antonio Remiro Brotóns ... [et al.] . Valencia : Tirant lo blanch, 2007